



REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

(Titulación: Grado en Biología)

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento responde al requisito, recogido en el artículo 6 de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.3/CG 21-12-09), de establecer las normativas Internas de los Centros para regular las pautas que han de regir la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Grado (TFG) en Biología.

CONSIDERACIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El TFG en el Grado de Biología de la Universidad de Sevilla, es una asignatura de 12 créditos ECTS que se cursa en el último curso de la Titulación de Grado y que se integra en el Módulo “Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología”. Se exige, de manera explícita, que los estudiantes que decidan matricularse de dicha asignatura tengan aprobadas todas las materias de formación básica y obligatoria de los tres primeros cursos.

La asignatura TFG consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la supervisión de un Tutor, que se materializará con la elaboración de una memoria individual que representará el trabajo de cada estudiante y será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a un tribunal.

El objetivo de la asignatura obligatoria “Trabajo Fin de Grado” (TFG) es ofrecer, a los estudiantes del Grado en Biología, la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios a la realización de un trabajo técnico y una memoria relacionados con los distintos campos del desempeño profesional propios de la Titulación.

COMISIÓN TRABAJO FIN DE GRADO

La Facultad procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado. Esta Comisión será dependiente de la Comisión de Docencia del Centro y su función consistirá en gestionar todo el proceso relativo a los TFG y asegurar la aplicación de la Normativa Reguladora del Trabajo Fin Carrera (Acuerdo 5.3/CG 21-12-09) y de este Reglamento.

La Comisión de TFG tendrá al menos cinco miembros, que serán designados por la Junta de Facultad entre sus miembros, siguiendo la proporcionalidad de ésta. La renovación de los miembros se llevará a cabo cada 4 años.

La Comisión de TFG publicará el baremo a aplicar para la asignación de los trabajos a los alumnos en aquellas modalidades que lo requieran. Dicho baremo se publicará como anexo a ésta normativa junto con la relación de Trabajos ofertadas por la Titulación, según los plazos establecidos para cada convocatoria.

TUTOR DEL TFG

El tutor del TFG será un Profesor con plena capacidad docente de las áreas propias de la Facultad de Biología y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Para aquellos trabajos que se realicen en un contexto diferente al Centro será necesaria la supervisión de un Tutor de las áreas propias de la Facultad de Biología.

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión del TFG asignará de manera individual a cada alumno el Tutor y el tema. La Comisión deberá comunicar dicha asignación al Centro para su inclusión en la aplicación informática correspondiente, y para la confección y emisión del acta correspondiente.

La dedicación docente de la labor del tutor será la que establezca la normativa de la Universidad de Sevilla.

Con respecto al papel del Tutor, la Comisión del Grado en Biología recuerda lo siguiente:

- *El Tutor deberá orientar y asesorar al alumno en la elaboración del TFG, supervisarlos, y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados pero la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno.*
- *El Tutor no debe firmar la memoria elaborada por el alumno, ni dar el visto bueno para su defensa ante la correspondiente Comisión de Evaluación. No es siquiera deseable que su nombre figure más allá de los agradecimientos de la memoria, dado que en ningún caso se juzga la labor del tutor o director del proyecto,*

sino el trabajo del alumno.

CONVOCATORIAS

El periodo de inscripción para las distintas convocatorias se establecerá en cada curso académico por el Centro (Anexo III) para cada una de las convocatorias oficiales establecidas por la Universidad de Sevilla (**diciembre, junio y septiembre**).

DEFENSA Y CALIFICACIÓN DEL TFG

Para la calificación de esta asignatura el Decanato nombrará, a propuesta de los Departamentos adscritos al Centro, al menos tres Comisiones de Evaluación, de modo que cada una de ellas califique un máximo de 10 Trabajos. Como regla general, se constituirá un tribunal por cada una de las Áreas de Conocimiento propias del Centro. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad (Anexo IV).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55.6 del EUS y en el artículo 55 del Reglamento General de Actividades Docentes, el tribunal específico de evaluación descrito en el artículo 10 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas actuará como tribunal específico de apelación de la asignatura. No podrán intervenir como miembros titulares de dicho tribunal los profesores cuya calificación haya sido recurrida.

La defensa y calificación de los TFG se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- Durante el periodo habilitado al efecto, antes de cada una de las convocatorias oficiales (diciembre, junio y septiembre), los estudiantes presentarán una Memoria del Trabajo o de las Actividades realizadas.

- La memoria presentada debe estar redactada en castellano y no sobrepasar las 30 páginas de extensión, según las directrices y formato explicitados en el Anexo I. Con ello se pretende que el alumno dé prueba de su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Sea cual fuere el caso, la justificación de cualquier variación adoptada puede ser explicada y defendida, si es necesario, en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

- La memoria se presentará a la Comisión del TFG en formato electrónico por duplicado (pdf). Una copia de la memoria quedará depositada en la secretaría del Centro (Anexo V).

- Se realizará una exposición pública del Trabajo ante una de las Comisiones de Evaluación nombradas de acuerdo con el perfil de especialización de cada uno de los Trabajos.

- La exposición pública no durará más de 15 minutos, seguidos por otros 15 en los que la Comisión de Evaluación solicitará las aclaraciones que considere oportunas.

- La Comisión de Evaluación actuará en la medida de lo posible, siguiendo los criterios establecidos en el Anexo II.
- Quedará depositada una copia de la presentación electrónica que, en su caso, hubiera utilizado el alumno para la defensa pública hasta que no haya finalizado el proceso de revisión de notas.
- El acta correspondiente será firmada por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.
- La asignación de las Matrículas de Honor, será realizada por una Comisión formada por los Presidentes de todas las Comisiones de Evaluación que hayan actuado, entre aquellos Trabajos que hayan merecido la calificación de Sobresaliente por unanimidad, y a propuesta de las Comisiones de Evaluación que los han calificado.

MODALIDADES Y NORMAS TFG

Para la realización del TFG el estudiante puede optar por una de las siguientes alternativas:

- A:** Trabajo ofertado por la Titulación.
- B:** Trabajo propuesto por el estudiante y avalado por un profesor de la Titulación.
- C:** Trabajo técnico desarrollado en empresas u otras instituciones.
- D:** Trabajo de investigación académicamente dirigido (Universidades u otras instituciones de investigación).

Normas para el desarrollo de un Trabajo, opción A: ofertado por la Titulación.

Aquellos estudiantes que opten por esta alternativa, preferentemente de tipo bibliográfico, deberán solicitar la asignación de uno de los Trabajos que la Titulación oferte curso a curso. La asignación de los Trabajos ofertados la realizará la Comisión del TFG.

El Centro hará pública la oferta de Trabajos en el mes de junio de cada año. Para ello, los Departamentos remitirán a la Comisión del TFG un listado de propuestas de Trabajos con la siguiente información (Anexo VII):

- Departamento que propone el Trabajo.
- Tipo de Trabajo (bibliográfico).
- Título del Trabajo.
- Tutor del Trabajo.
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del Trabajo.
- Cualquier otra aclaración que se considere pueda ayudar a los estudiantes en la

elección de Trabajos.

En el momento de la matriculación los estudiantes presentarán una solicitud en la que indicarán una relación priorizada de los Trabajos que desearían llevar a cabo (Anexo VI).

Normas para el desarrollo de un Trabajo, opción **B: propuesto por el estudiante.**

Estos Trabajos serán propuestos por los estudiantes en el momento de la matriculación (Anexo VIII), y deberán estar avalados por un Profesor con plena capacidad docente de las áreas propias de la Facultad de Biología, que actuará como Tutor.

Los trabajos propuestos por los alumnos podrán ser de tipo bibliográfico, técnico, de investigación, de innovación docente, educación ambiental, etc. y ser desarrollados, en su caso, en otros Departamentos de la Universidad de Sevilla, empresas, instituciones, etc. El Tutor del trabajo será el responsable de valorar la viabilidad de la propuesta del alumno y la participación, si fuera necesaria, de un Titulado Superior que dirija el trabajo.

Se aportarán los siguientes datos:

- Título del Trabajo.
- Lugar de realización del trabajo (en su caso).
- Persona y Titulación del director del trabajo (en su caso).
- Tutor del Trabajo.
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del Trabajo.

Normas para el desarrollo de un Trabajo Técnico, opción **C: desarrollado en empresas u otras instituciones, asimilable a (“prácticas en empresas”).**

Una vez oídas las propuestas de otros Departamentos, Empresas y otros Organismos e Instituciones (Anexo VII), el Centro hará pública la oferta de Trabajos en el mes de junio de cada año. Para ello, la Comisión del TFG elaborará un listado de propuestas de Trabajos en empresas u otras instituciones con la siguiente información:

- Tema del Trabajo.
- Empresa o Institución.
- Titulado superior responsable de la oferta vinculado a la empresa o institución.
- Tutor del Trabajo.
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del Trabajo.

- Cualquier otra aclaración que se considere pueda ayudar a los estudiantes en la elección de Trabajos.

En el momento de la matriculación los estudiantes presentarán una solicitud en la que indicarán una relación priorizada de los Trabajos que desearían llevar a cabo.

Normas para el desarrollo de un Trabajo de Investigación, opción **D: Académicamente Dirigido.**

Una vez oídas las propuestas de los Departamentos de las áreas propias de la Facultad de Biología (Anexo VII), el Centro hará pública la oferta de Trabajos en el mes de junio de cada año. Para ello, la Comisión del TFG elaborará un listado de propuestas para el desarrollo de trabajos de investigación en los distintos Departamentos con la siguiente información:

- Tema del trabajo.
- Director del Trabajo
- Tutor del Trabajo
- Breve descripción de su contenido.
- Bibliografía básica para la puesta en marcha del trabajo.

En el momento de la matriculación los estudiantes presentarán una solicitud en la que indicarán una relación priorizada de los Trabajos que desearían llevar a cabo (Anexo VI).

La asignación de los Trabajos de las modalidades A, C y D a los alumnos se realizará en el mes de octubre por la Comisión del TFG que asignará los mismos atendiendo a las solicitudes de los alumnos y al baremo establecido por la propia Comisión. Dicho baremo deberá considerar el expediente académico del alumno, la superación de créditos de materias de formación básica y obligatoria y otros aspectos que la Comisión estime oportuno.

Una vez asignados los Trabajos los estudiantes podrán solicitar información al profesor Tutor del Trabajo para comenzar el desarrollo del mismo.

ANEXO I

FORMATO DE LA MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La diversidad de ámbitos en la que el TFG puede ser desarrollado aconseja que no haya un formato o estructura rígida a la que la memoria final (documento escrito) deba necesariamente ceñirse, aparte de la extensión y otros criterios formales comunes que se detallan seguidamente. No obstante, sí debería ajustarse a una serie de convenciones, que son las usuales en cada tipo de proyecto. Dentro de esta variación potencial, es necesario recordar que la estructura y adecuación del formato influyen en la facilidad de comprensión y apreciación de la coherencia del material expuesto, y pueden ser determinantes en ciertas modalidades de proyecto dentro de un ámbito profesional. Por ello, es inevitable que sean valoradas (explícita o implícitamente) por la Comisión de Evaluación.

Como norma general, la memoria presentada deberá estar redactada en castellano y no sobrepasar las 30 páginas de extensión. En ellas debe incluirse la bibliografía, ilustraciones y anexos. La tipografía y diseño de cada página serán las usuales en este tipo de trabajos (márgenes de al menos 2'5 cm, interlineado de 1'5, tipo de letra Times 12 o equivalente, etc.). Con ello se pretende que el alumno de prueba de su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Sea cual fuere el caso, la justificación de cualquier variación adoptada puede ser explicada y defendida, si es necesario, en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

La Comisión de la titulación propone las siguientes directrices generales:

- Opciones **A y B**: Trabajos preferentemente de tipo bibliográfico o asimilados. Se pueden plantear como una solicitud de un Proyecto de Investigación y presentar la Memoria, por ejemplo, con un formato tipo I+D, incluyendo apartados tales como: Antecedentes, Objetivos, Metodología, Cronograma, Presupuesto, etc. También se pueden desarrollar como un artículo de revisión y en tal caso, la memoria debería incluir la discusión crítica de la Bibliografía, así como el enunciado de hipótesis, posibles líneas de investigación, etc. Cuando el Proyecto esté enfocado a la docencia u otros entornos de aplicación como Educación Ambiental (diseño de exposiciones; museística, itinerarios de la naturaleza), innovación docente, etc., puede ser conveniente la utilización de otros formatos, siempre a criterio de quien presenta el TFG, y con la asesoría, en su caso, de su Tutor.

En el caso de la que la propuesta del alumno (opción B) se propone un trabajo de investigación, estudio técnico etc., la memoria se basará en la estructura indicada para la opción C o D, según corresponda.

- Opción **C**: Trabajos preferentemente de carácter técnico. La Memoria deberá presentarse con una estructura similar a la anterior (Resumen, Antecedentes, Métodos, Resultados, etc.), pero también aportar ideas, sugerencias, iniciativas, o una discusión acerca del planteamiento y desarrollo del trabajo realizado.

- Opción **D**: Estos trabajos estarán basados en un trabajo experimental de



laboratorio o campo. Se ajustarán preferentemente al formato de un artículo de investigación incluyendo, por tanto, los apartados usuales (Resumen, Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión, Bibliografía, etc.).

ANEXO II

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EN BIOLOGÍA

Aspectos a considerar y valoración de los mismos:

A) Contenidos generales 70%

B) Exposición y defensa 25%

C) Aspectos formales: diseño y lenguaje empleados 5%

A) Contenidos generales.

Los distintos apartados de que conste la Memoria del Trabajo podrán variar en función de la modalidad elegida. A título orientativo se sugieren los siguientes aspectos que deberían tenerse en cuenta en la elaboración y calificación de la Memoria:

Antecedentes y estado actual del tema:

- ¿Está la bibliografía debidamente relacionada con el tema del trabajo? ¿Se ha utilizado bibliografía reciente? ¿Constituye el estudio de la literatura un análisis crítico con ideas propias del alumno?
- ¿Queda claramente definida la situación actual del tema, con los aspectos ya establecidos y los aspectos por resolver? ¿Se formulan las hipótesis de trabajo de forma clara y concisa y son coherentes con la problemática definida? ¿Presentan las hipótesis ideas originales del alumno?

Objetivos:

- ¿Están claramente definidos y son coherentes con las hipótesis de trabajo?
- ¿Son viables a la vista del conocimiento científico/técnico actual?
- ¿Quedan claros los beneficios o logros a alcanzar con cada uno de ellos?

Metodología y plan de trabajo:

- ¿Está claramente definida y justificada? ¿Son adecuados los métodos previstos a la vista de los objetivos propuestos? ¿Está bien estructurado y es viable el plan de trabajo?
- ¿Está debidamente especificado el equipamiento necesario para la realización del proyecto? ¿Es adecuado a la metodología propuesta?

Resultados:

- ¿Están claramente expuestos?
- ¿Son adecuadas y explicativas las Tablas, Gráficas e Ilustraciones?
- ¿Se han aplicado adecuadamente los métodos?

Discusión y conclusiones

- ¿Está la discusión centrada en los objetivos y resultados obtenidos?
- ¿Están las conclusiones adecuadamente especificadas?
- ¿Son coherentes y fundamentadas en los resultados?

B) Exposición y defensa.

- ¿Se ha expuesto el proyecto de forma clara, concisa y completa?
- ¿Se ha ajustado al tiempo previsto?
- ¿Ha demostrado el alumno madurez y conocimiento del tema en el debate?

C) Aspectos formales.

- ¿Están los contenidos debidamente divididos en capítulos y apartados?
- ¿Se adecuan los encabezamientos a los contenidos?
- ¿Se producen repeticiones o ambigüedades en los contenidos?
- ¿Está el texto escrito de forma clara, concisa y comprensible?
- ¿Se ajusta la extensión del trabajo a la normativa?
- ¿Presenta el texto fallos de sintaxis y/o faltas de ortografía?
- ¿Está la bibliografía debidamente recogida, ordenada y enumerada?

ANEXO III

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN BIOLOGÍA

Para presentar a evaluación el Trabajo Fin de Grado es imprescindible entregar, en la Secretaría de la Facultad, el Anexo V y la documentación correspondiente para la convocatoria en cuestión y en las fechas fijadas para ello.

CONVOCATORIA DE DICIEMBRE:

Entrega de la memoria: Primeros días de diciembre. (a especificar)
Defensa: (...) de diciembre. (a especificar)

CONVOCATORIA DE JUNIO:

Entrega de la memoria: (tercera semana) de junio. (a especificar)
Defensa: .. de julio. (a especificar)

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE:

Entrega de la memoria: Primera semana de septiembre. (a especificar)
Defensa: Tercera semana de septiembre. (a especificar)

ANEXO IV

**FECHAS DE ACTUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES QUE HAN DE
EVALUAR LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EN BIOLOGÍA
CONVOCATORIA DE - DE -**

Comisión (n):

Presiente: Vocal 1: Vocal 2:

Tribunal de Apelación

Presidente: Vocal 1: Vocal 2:

Fecha:

Lugar: Aula:

Hora:

La presentación se realizará por orden alfabético:

TÍTULO/ DESCRIPCIÓN	TUTOR	ESTUDIANTE

ANEXO V

INSTANCIA ENTREGA TFG GRADO EN BIOLOGÍA

D. / D^a con dni: , estudiante de la titulación de - en el curso: -, ha entregado en la Secretaría del Centro las 3 copias del TFG necesarias para su defensa.

Sevilla, a

SECRETARÍA DEL CENTRO

Título del TFG:

Tipo

-

Departamento: -

En caso de que proceda, indicar:

Nombre Organismo Público, Fundación:

Nombre Empresa Pública/Privada:

Tutor Académico:

Tutor Técnico (caso de TFG desarrollado fuera de la U.S.):

En Sevilla a,

Firma del estudiante

**ANEXO VI
SOLICITUD DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Fotografía

I. Datos del alumno/a

Apellidos y nombre:	
Dirección Postal:	
Código Postal	Localidad
Teléfono	e-mail

II.- Datos Académicos

Titulación Grado en Biología	Créditos superados:	Nota media (1-4):
-------------------------------------	----------------------------	--------------------------

III.- Proyectos solicitados

Proyectos que solicita por orden de preferencia

Título del proyecto	Código
1	
2	
3	
4	
5	

El abajo firmante asume la responsabilidad de la veracidad de la información cumplimentada en este formulario ante la Comisión de Docencia de la Titulación según el art. 6 del Reglamento del TFG.

Firma

Fecha

ANEXO VII

FACULTAD DE BIOLOGÍA

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO

I. Datos de la Entidad Ofertante

Nombre completo del Departamento: -		Nombre de la entidad o empresa ofertante:	
Dirección Postal			
Código Postal		Localidad	
Teléfono	Fax	e-mail	

II.- Título del Trabajo

Titulación Grado en Biología		Tipo TFG: -
Reseña de los objetivos y contenido del proyecto:		
Sinopsis de los trabajos a realizar por el alumno/a:		
Capacidades y conocimientos que debe tener el alumno/a para la realización de este proyecto: Imprescindibles: Recomendables:		
Fecha prevista de comienzo:		
Duración prevista del proyecto (meses):		
Dedicación semanal prevista por parte del alumno/a (horas):		
Dedicación semanal prevista por parte del tutor/a (horas):		
Dirección del lugar donde se realizará el proyecto:		

III.- Datos del Director/Tutor del Proyecto

Apellidos y Nombre:		
Cargo:		
Departamento/Institución/Empresa (Indicar dirección si es diferente de la indicada en el punto I):		
Titulación académica del Director:		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

Rellenar en caso de empresas e instituciones ajenas a las áreas propias de la Facultad de Biología

Apellidos y Nombre del Tutor Académico:		
Cargo:		
Departamento: -		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

IV.- Convenio. *Cumplimentar solo en caso de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla.*

¿Posee su entidad/empresa convenio firmado con la US para la realización del TFG?:

En caso de **sí** existir convenio, fecha del convenio:

En caso de **no** existir convenio entre US y entidad/empresa, cumplimente los siguientes datos:

Apellidos y Nombre de la persona que firmará el convenio con la Universidad:
Cargo:
Domicilio social de la entidad/empresa:
Nif de la entidad/empresa:

V.- Observaciones

--

Fecha de la solicitud:

Firma del Director

Empresa/Institución/Departamento

Firma del Tutor Académico

Firma del Director del proyecto

ANEXO VIII

FACULTAD DE BIOLOGÍA

TRABAJO FIN DE GRADO EN BIOLOGÍA PROPUESTO POR EL ALUMNO (OPCIÓN B)

I. Datos del alumno/a

Apellidos y nombre:	
Dirección Postal:	
Código Postal	Localidad
Teléfono	e-mail

II.- Título del Trabajo

Reseña de los objetivos y contenido del proyecto:	
Sinopsis de los trabajos a realizar por el alumno/a:	
Capacidades y conocimientos que debe tener el alumno/a para la realización de este proyecto: Imprescindibles: Recomendables:	
Fecha prevista de comienzo:	
Duración prevista del proyecto (meses):	
Dedicación semanal prevista por parte del alumno/a (horas):	
Dedicación semanal prevista por parte del tutor/a (horas):	
Dirección del lugar donde se realizará el proyecto:	

III.- Datos del Director/Tutor del Proyecto

Apellidos y Nombre:		
Cargo:		
Departamento/Institución/Empresa (Indicar dirección):		
Titulación académica del Director:		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

Rellenar en caso de empresas e instituciones ajenas a las áreas propias de la Facultad de Biología

Apellidos y Nombre del Tutor Académico:		
Cargo:		
Departamento: -		
Teléfono directo:	Fax:	E-mail:

IV.- Convenio. *Cumplimentar solo en caso de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla.*

¿Posee su entidad/empresa convenio firmado con la US para la realización del TFG?: Sí

En caso de **sí** existir convenio, fecha del convenio:

En caso de **no** existir convenio entre US y entidad/empresa, cumplimente los siguientes datos:

Apellidos y Nombre de la persona que firmará el convenio con la Universidad:
Cargo:
Domicilio social de la entidad/empresa:
Nif de la entidad/empresa:

V.- Observaciones

--

Fecha de la solicitud:

Firma del Director

Empresa/Institución/Departamento

Firma del Tutor Académico

Firma del Director del proyecto



Facultad de Biología

Campus Reina Mercedes s/n
Edificio Rojo
41012-Sevilla

ANEXO NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO

Determinación de los criterios para la asignación de trabajos

Como ampliación de los criterios de asignación del TFG, la Comisión de TFG acordó el siguiente baremo de puntuación:

Expediente académico: Se valorará la nota media expresada de 0 a 10 que el alumno presente en las asignaturas que son indispensables para poder matricularse del Trabajo de Fin de Grado.

Beca de colaboración, Becario Sócrates-Erasmus, becas de cooperación, alumno interno, etc.: 1 punto.

Idiomas, otros méritos: 1 punto

La valoración de otros méritos que no sean la nota del expediente académico sólo se mantendrá en 1ª matriculación del TFG.

Informe Final del Tutor

Los tutores de los TFG podrán presentar un informe confidencial dirigido al presidente del tribunal de evaluación correspondiente en el que refleje su opinión sobre el trabajo realizado por el alumno. Este informe sólo tendrá un valor informativo para el tribunal evaluador.



Facultad de Biología

Campus Reina Mercedes s/n
Edificio Rojo
41012-Sevilla

Compromiso de confidencialidad

Los abajo firmantes, Tutor y alumno del Trabajo Fin de Grado titulado:

.....
.....

ACUERDAN:

Que los resultados del TFG anteriormente indicado no podrán ser divulgados ni publicados, total o parcialmente, sin el permiso del Tutor.

Sevilla a.....de.....de 20...

Fdo.:
Tutor TFG

Fdo.:
Alumno